



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

SALTA, 07 FEB 2024

014.24

Expediente N° 14.277/23

VISTO el expediente N° 14.277/23 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibió la inscripción de tres (3) postulantes.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias, que reglamentan los Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a la inscripción presentada por los aspirantes dentro del plazo reglamentario.

Que el Artículo 22° del Reglamento citado anteriormente indica: "*Vencido el plazo para las impugnaciones, o resueltas éstas, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; de los



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Expediente N° 14.277/23

siguientes postulantes:

	DNI N°
1. Mg. Ing. José Ramón MENDEZ	30.949.342
2. Ing. Dante Ignacio BURGOS	20.706.697
3. Ing. Claudio Alberto RIOS	24.092.462


ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, postulantes inscriptos, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI

014 - D - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa